	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Versión: 4
		Fecha: 16/07/2025

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CARLOS JULIO PINZÓN ORTIZ	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 79314697	
No. DE CONTRATO: 2613-2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía <u> X </u>
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA, TDT. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES TX Y DISTRIBUCION.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	15 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	75 días
PRORROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 0019/25 TRANSF CTE/FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
PERIODO CERTIFICADO:	Del 01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025
NUMERO DE PAGO:	003

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N/A	En caso de que aplique, en caso de no aplicar señalar: N.A.
---	-----	---

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	GASTOS DE VIAJE _____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO _____	COMISIÓN _____
ANTICIPO: _____	PAGO ANTICIPADO: _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Durante el periodo certificado a la fecha se tiene que el contrato se ejecutó sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y de acuerdo con la necesidad.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en EJECUCIÓN, con un porcentaje de avance del **73.33%**.


2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	92503441
Periodo cotizado:	Diciembre 2025

2.5 GARANTIAS: (Si el contrato no tiene garantías deje el numeral, registre N/A y elimine los cuadros. Para el caso en

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 4
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 16/07/2025

que el contrato tiene garantías debe especificar el tipo de garantía y las diferentes características En caso de realizarse modificaciones, se deben relacionar igualmente los respectivos anexos expedidos para las pólizas)

Póliza

Póliza No. 11-47-101039539

Compañía Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Vigencia	
			Fecha inicial	Fecha final
CUMPLIMIENTO	10%	\$ 3.750.000	15/10/2025	10/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$ 3.750.000	15/10/2025	10/07/2026
			N/A	N/A

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

(En este orden y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, en lo que respecta a las funciones de la supervisión, se debe estipular la totalidad de actividades realizadas en el marco de cada uno de los siguientes aspectos)

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista durante el periodo aquí certificado cumplió con los procedimientos administrativos establecidos en RTVC y que le eran aplicables, presentando el informe de actividades en los términos señalados y dentro del formato correspondiente, así como aportando certificación de afiliación al Sistema Integrado de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL), parafiscales y la documentación exigida por la Entidad para el presente pago.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones específicas a su cargo fueron realizadas dentro de los parámetros requeridos durante el periodo certificado.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

El pago que se certifica está de acuerdo con lo establecido en el contrato y los requisitos establecidos para el mismo.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

Para el periodo certificado el contrato se ejecutó bajo las condiciones contractuales establecidas, sin contar a la fecha con reporte de situación en contrario.


Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * _____ NO X

2.7. INFORMES DE INTERVENTORIA (En caso de aplicar para informe de interventoría; de lo contrario, omitir esta sección.)

No. de Informe	Fecha	Folios

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * _____ NO X

(*En caso de SI Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Versión: 4
		Fecha: 16/07/2025

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$37.500.000
ADICIONES:	\$ 0
REDUCCIONES:	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 16.500.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 10.000.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$ 11.000.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: <u>N/A</u>

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. Esta certificación se presenta sin los respectivos paz y salvos, de acuerdo con la Circular No. 14 y Anexo No. 1 del 15 de diciembre de 2025, y bajo la aprobación del supervisor.
-----------------------------------	---

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor/interventor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 18 días del mes **diciembre** de **2025**.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: Alejandro I. Rodríguez Penagos

CARGO: Director Tecnologías Convergente

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CUENTA DE COBRO

DATOS PERSONALES

FECHA:	18 de diciembre de 2025
CIUDAD DE OPERACIÓN:	Bogotá D.C.
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	Carlos Julio Pinzón Ortiz
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79,314,697
DIRECCIÓN:	Calle 45 # 18A 24
TELÉFONO:	3112648830
CORREO ELECTRÓNICO:	carpinzon@gmail.com

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia		
NÚMERO DE CUENTA:	17807150472		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS:	<input checked="" type="checkbox"/>	CORRIENTE:

CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES

NO. DE CONTRATO:	RTVC-CPS-2613-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA, TDT. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES TX Y DISTRIBUCION.

PERIODO CERTIFICADO

NÚMERO DE PAGO	Día			Mes	Año	VALOR A PAGAR	
3	Desde	1	Hasta	30	diciembre	2025	\$ 11,000,000.00
	Desde		Hasta				\$ -
	Desde		Hasta				\$ -
VALOR TOTAL A PAGAR						\$ 11,000,000.00	

ENTREGABLES:	Nota: Utilizar para el caso de entregables
--------------	--

"Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente"



FIRMA CONTRATISTA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79314697	CARLOS JULIO PINZON ORTIZ		CALLE 45 18A 24	3112648830	carpinzon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	19/12/2025	92503441	\$1.387.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	550.000	0		0		0	0	0	0	550.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	704.000	0	0	0	0	0	0	0	704.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	107.200				107.200	0	0	107.200			1.072	107.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	26.400	0	0	26.400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	550.000	550.000
Pensión	1	704.000	704.000
Riesgos Laborales	1	107.200	107.200
CCF	1	26.400	26.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.387.600	1.387.600


DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79314697	CARLOS JULIO PINZON ORTIZ		CALLE 45 18A 24	3112648830	carpinzon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-12	2025-12	I	19/12/2025	92503441	\$1.387.600	

DETALLE POR COTIZANTE


INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Colom. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79314697	PINZON ORTIZ CARLOS JULIO	59	0	N																			25-14	4.400.000	704.000	0	0	0	0	EPS008	4.400.000	550.000	14-23	4.400.000	3	107.200	CCF24	4.400.000	26.400	0	0	0	0	0

PAGADA

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	P-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	1/10/2021

No. DEL CONTRATO:	RTVC-CPS-2613-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA, TDT. PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES TX Y DISTRIBUCION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Carlos Julio Pinzón Ortiz
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Alejandro Rodríguez Penagos
CARGO DEL SUPERVISOR:	Director tecnología convergente
PERIODO A REPORTAR:	01/12/2025 al 18/12/2025

<u>Informe de actividades:</u>	
OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI <u> X </u> NO <u> ___ </u>	
La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar las actividades técnicas especializadas relacionadas con la gestión, planeación, implementación, administración, operación y mantenimiento de la red pública de televisión para la transmisión de los contenidos públicos nacionales y regionales.	Se verifica información sobre infraestructura en las diversas estaciones de RTVC: <ul style="list-style-type: none"> • Primaria Analógica + TDT + Radio + TDT • Secundaria Analógica + Radio + TDT (Con G.E) • Secundaria Repetidora TDT • Estudio De Radio • Estación De Radio • Cabecera Regional TDT • Etc
2. Apoyar a la supervisión (verificación, seguimiento y control) sobre el cumplimiento de las Página 2 de 7 obligaciones y compromisos establecidos en los contratos de mejoramiento de la red pública de transmisión de televisión, para lo cual debe conocer a profundidad los contratos principales y accesorios (conteniendo los de interventoría en caso de existir), incluyendo las características, especificaciones y diseños técnicos de los mismos.	Se continua supervisión del contrato de AOM con IRADIO y de Interventoría con ITECO. Se elabora cuadros de seguimiento de ambos contratos
3. Realizar la asesoría y acompañamiento sobre las actividades técnicas especializadas relacionadas con la gestión, administración, operación, mantenimiento o mejoramiento de la transmisión de la red pública.	Apoyados en los informes técnicos de los ingenieros de zona y del AOM, se informa al público sobre zonas de cobertura a nivel municipal.
4. Apoyar a la Dirección de tecnologías convergentes de -RTVC- en las actividades de planeación y dimensionamiento de los elementos de la infraestructura tecnológica encomendada, en términos de calidad, oportunidad y cantidad.	Se siguen los lineamientos, procesos y procedimientos actualizados para apoyar a la Dirección de tecnologías convergentes de RTVC
5. Realizar visitas a las estaciones que le sean asignadas, a fin de verificar la implementación, operación, mantenimiento de la red pública de transmisión de televisión, para apoyar la supervisión de los contratos de Administración, Operación y Mantenimiento -OM- o Interventoría y entregar un informe detallado de estas visitas con el respectivo registro fotográfico y designada por la dirección de tecnología.	Se visitó la estación TDT Ambalema con los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos.
6. Proyectar las respuestas técnicas dadas a los usuarios, asociadas con las PQRS relacionadas con fallas en las estaciones de la red y al objeto contractual.	Para el periodo se ha realizado respuesta a PQR asignados por la Dirección de tecnologías convergentes.
7. Formular recomendaciones de carácter técnico que coadyuven a la correcta ejecución de los contratos de despliegue, mejoramiento de AOM (Administración, Operación y Mantenimiento) de la red pública de transmisión de televisión.	Se plantea acciones para atender solicitudes de reubicación de equipos y la necesidad de manejar un Baseline para tener información en forma de mapas actuales de cobertura
8. Realizar el acompañamiento de las pruebas y mediciones que	Se realizaron pruebas en la estación TDT Ambalema de

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código:	P-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	1/10/2021

le sean asignadas, tanto en fábrica como en las estaciones, para apoyar la supervisión de los protocolos de aceptación de equipos de la red pública de transmisión de televisión adquirida por RTVC S.A.S.	acuerdo a los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos.
9. Apoyar la revisión y presentación de documentos o informes que se soliciten, relacionados con proyectos relacionados con la red pública, asegurando el cumplimiento de los tiempos y calidad sobre los requerimientos solicitados.	Se continua con la trazabilidad del contrato de AOM con IRADIO; para lo cual se levantan soportes que avalan las actividades del AOM.
10. Apoyar la revisión y presentación de los formatos y estudios técnicos asociados con las solicitudes de asignación de frecuencias, la viabilidad de uso de las frecuencias planeadas en el Plan Técnico de Televisión y la operación de las estaciones de la red pública.	Se levanta la información que alimenta los formatos que se entregan al MinTIC – Colombia TIC sobre el funcionamiento de los servicios públicos que ofrece RTVC
11. Apoyar los procedimientos internos relacionados con la atención de las fallas o problemas que se presenten en la recepción y transmisión de las señales de la red pública.	En este período, no fue necesario apoyar este procedimiento.
12. Realizar el cargue de la información de la plataforma HECAA ante el MinTIC y demás informes de calidad.	Ya se tiene definido que se debe reportar, formatos y como realizar este procedimiento.
13. Realizar gestión y seguimiento a los indicadores de desempeño de la Red, haciendo la gestión necesaria con el operador para el cumplimiento de los mismos	Se realiza seguimiento de indicadores de desempeño de la red de acuerdo a los lineamientos, procesos y procedimientos actualizados; por lo cual no se apoyó este procedimiento.
14. Apoyar, revisar y estructurar los nuevos proyectos de TDT, teniendo en cuenta los lineamiento de dirección de tecnología convergente.	Se apoyó la estructuración de nuevos proyectos y se propone levantar Reportes de ingeniería para nuevos sitios.
15. Realizar estructuración y seguimiento al sistema de información nacional de cada uno de los componentes de la red pública de radio y televisión.	En este período, como apoyo a este procedimiento se está levantando información de inventario de infraestructura.

Observaciones:

--

Anexos:

--

El presente informe se firma a los 18 días del mes de diciembre del 2025.



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: **Alejandro Rodríguez Penagos - Director Tecnologías Convergentes**

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

ANEXO 1

DECLARACIÓN

Yo, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.314.697 de, en mi calidad de CONTRATISTA de RTVC, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios No. 2613 de 2025 que tengo suscrito con la entidad, por el término de la vigencia de este.


Lo anterior, sin perjuicio a la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el mes de diciembre de 2025, radicación que solo tiene como propósito facilitar a RTVC los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2025.

En tal virtud, me comprometo a realizar las siguientes acciones dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026.

1. Hacer entrega de los equipos y bienes que me fueron asignados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. (Para el caso en que la fecha de vencimiento del contrato sea en el mes de diciembre de 2025).
2. Estar al día con los pagos de seguridad social de acuerdo con la cuantía del contrato.
3. Presentar el informe de actividades ejecutadas durante el mes de diciembre de 2025.

Se deja expresa constancia que la radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago de los honorarios con cargo al referido contrato de prestación de servicios, y en el caso que el contrato se termine anticipadamente o que no cumpla con mis obligaciones durante el mes de diciembre de 2025 autorizo a RTVC a descontar de la liquidación del contrato los saldos a favor de la Entidad que eventualmente me haya pagado.

En caso de que no existieren saldos a mi favor al momento de la liquidación del contrato que, permita la deducción antes autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a RTVC el eventual valor pagado. Sobre la suma a devolver, reconoceré intereses de mora a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de la devolución efectiva de los recursos.

FIRMA: 
NOMBRE: Carlos Julio Pinzón Ortiz
C.C. 79.314.697

CIRCULAR No. 014 de 2025

PARA: Gerente, Subgerentes, directores, jefes de Oficina, Coordinadores de RTVC

DE: Subgerencia de Soporte Corporativo

FECHA: 15 de diciembre de 2025

ASUNTO: Circular No. 014 de 2025 “Lineamientos para el cierre financiero, contable y de la vigencia 2025 e inicio de la ejecución presupuestal 2026”.

Cordial saludo.

Con el propósito de facilitar y desarrollar de manera coordinada las actividades requeridas para el adecuado cierre de la vigencia 2025 y planeación de actividades para los primeros días del año 2026, en materia administrativa y financiera, se relacionan a continuación los lineamientos que deberán ser aplicados por los servidores públicos y tenidos en cuenta por los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad:

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Pagos

Los pagos en la vigencia 2025 por concepto de los bienes y servicios recibidos a satisfacción según certificación del supervisor o interventor del contrato, se realizarán acorde con la disponibilidad de caja y atendiendo los siguientes lineamientos:

Las cuentas correspondientes al mes de **diciembre** de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de personas naturales, que estén vigentes hasta el 31 de diciembre o antes deberán ser radicados los días 16, 17, y 18 de diciembre de 2025. Las cuentas correspondientes a nueva contratación durante el mes de diciembre se deberán radicar durante el mes de enero. **Además de los soportes regulares (En el formato de informe de actividades del mes de diciembre se debe relacionar las actividades realizadas hasta la fecha de radicación de la cuenta.), deberá adjuntarse los siguientes documentos: (i) La declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo 1) y (ii) La planilla de aportes seguridad social integral correspondiente a la cuantía del cobro.**

📍 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

📞 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700

📞 **Línea gratuita nacional:** 018000123414

📞 **Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

NOTA. La radicación de los soportes se debe realizar atendiendo los lineamientos de la Circular No.007 de 2025.

Por lo anterior, es deber de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en relación con los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de efectuar los pagos y suscribir la certificación de supervisión **«verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia»**, de conformidad con el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**. Es decir, para el último pago, cuando este aplique, los supervisores deben verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **«durante toda su vigencia»**.

Igualmente, los supervisores deben verificar que los **aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral correspondan al 40% del Ingreso Base de Cotización (IBC) del contrato**, el cual, no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Teniendo en cuenta la circunstancia excepcional que se presenta para las cuentas de cobro de contratistas cuyo contrato finaliza después de la fecha de radicación establecida para el mes de diciembre de 2025, en virtud de las obligaciones generales contempladas en los contratos, se suspenderá la presentación los respectivos paz y salvos, para los pagos que se tramiten en virtud del lineamiento establecido en la Circular No. 007 de 2025, con la que se busca hacer más efectivos los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2025.

No obstante, lo anterior, **la radicación de cuentas de cobro sin los respectivos paz y salvos deberá contar previamente con la aprobación expresa del supervisor del contrato**, quien será el responsable de evaluar cada caso y autorizar si procede o no la presentación y trámite del pago bajo esta condición excepcional.

- La recepción de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores (Central de medios) se realizará hasta el día 15 de diciembre de 2025. Las que se no se radiquen en la fecha señalada, deberán ir soportadas con facturas o cuentas de cobro del año 2026 y serán recibidas a partir del 8 de enero de 2026. **Esto aplica para pagos diferentes a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a gestión suscritos con personas naturales. Además de ello es indispensable que el Sistema de recepción de facturación Electrónica Abaco quede totalmente depurado y las facturas radicadas fuera de las fechas quede soporte de rechazo.**
- La facturación de bienes y servicios no puede cubrir ni en valor ni en tiempo, dos vigencias (2025 y 2026), para el caso de requerir certificar dos vigencias, los certificados de cumplimiento, así como sus respectivos soportes deberán presentarse en forma independiente, uno por vigencia.

- En caso de existir pagos pendientes de meses anteriores a noviembre o diciembre para personas naturales o personas jurídicas, las cuentas deberán ser radicadas para trámite antes del 17 de diciembre de 2025.
- La legalización de anticipos se debe realizar hasta el día 17 de diciembre de 2025.

En todo caso, será responsabilidad exclusiva de los supervisores de los contratos o convenios, la expedición y entrega oportuna de la certificación de cumplimiento y demás documentos soporte.

En ningún caso se harán excepciones a este cronograma, ni redigitalización de cuentas devueltas, con el fin de optimizar el proceso de pagos para el beneficio de todos los contratistas y de RTVC

Finalmente, se presenta un resumen de las fechas indicadas:

Actividad	Fecha máxima
Recepción cuentas de cobro Diciembre (**)	16, 17 y 18 de diciembre de 2025

NOTA: los pagos podrán realizarse hasta el viernes 26 de diciembre, el día siguiente hábil es el lunes 29 y ese día no estarán habilitados los portales bancarios.

2- CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025.

2.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Cierre 2025.

La Coordinación de Presupuesto sólo recibirá solicitudes para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 19 de diciembre de 2025.

Nota: Sólo se recibirán Certificados de Disponibilidad Presupuestal posterior a esta fecha los que cuenten con aprobación de vigencias futuras.

2.2. Liberación De Certificados De Disponibilidad Presupuestal

La Coordinación de Gestión de Presupuesto realizará liberación de saldos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 20 de diciembre de 2025 de todos los CDPS expedidos que no van a hacer comprometidos.

Nota: Los CDPS que cuenten con procesos en curso tales como nomina, caja menor, impuestos, servicios públicos, viáticos funcionarios, o contratación por realizar, se deberán revisar semanalmente por los supervisores y deberán tomar la decisión en cada caso si continúan vigentes o se deben liberar.

📍 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

📞 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
📞 **Línea gratuita nacional:** 018000123414
📞 **Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

2.3 Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

La fecha límite para efectuar actualizaciones del PAA de la vigencia 2025, es hasta el día 26 diciembre de 2025. Para lo cual, los responsables de la ejecución del presupuesto de funcionamiento, operación e inversión deberán revisar y consolidar los valores del PAA con los montos de la contratación efectuada, para establecer los saldos reales del proyecto o del rubro a cargo y solicitar los Cdps, que sean necesarios.

Si se evidencia que alguna contratación de bienes y servicios incluida en el PAA no se adelantará en el tiempo que resta de la vigencia acorde con los plazos requeridos para el desarrollo del proceso de contratación, los recursos pasaran a disposición de la gerencia.

No se realizarán modificaciones de los centros de costos de los ítems no ejecutados posterior a esta fecha.

2.4 Registros presupuestales y Vigencias Futuras

La Coordinación de Gestión de Presupuesto expedirá registros presupuestales hasta el día 29 de diciembre de 2025, los días 30 y 31 no se expedirán registros presupuestales debido al cierre presupuestal.

Es necesario tener en cuenta que, el registro presupuestal es un requisito de ejecución de los contratos, convenios, adiciones, modificaciones, prórrogas o demás actos administrativos que comprometan las apropiaciones presupuestales de la Entidad.

2.5. Liberación de saldos de compromisos

La Coordinación de Gestión de Presupuesto realizará liberación de saldos de registros presupuestales el 26 de diciembre de 2025.

2.7 Reintegros recursos FUTIC no ejecutados

Los recursos FUTIC, con destinación específica deberán estar comprometidos y deberán contar con registro presupuestal a más tardar día 20 de diciembre, de no ser así se solicita a los supervisores de las resoluciones iniciar el trámite de reintegro de recursos ante el MINTIC, los cuales deben ser efectivos antes de esta fecha.

Cuentas por Pagar



Es importante tener en cuenta que no se deben dejar cuentas por pagar, de conformidad con el principio presupuestal de anualidad, por lo anterior es necesario que los compromisos se ejecuten y se paguen antes del 26 de diciembre.

Se constituirán cuentas por pagar las compromisos y obligaciones no pagadas a 31 de diciembre de 2025. Estas se incluirán como un compromiso del presupuesto de la siguiente vigencia y afecta el cupo presupuestal asignado en caso de no haberse incluido en el anteproyecto de presupuesto.

Vigencias Futuras

Todas las contrataciones autorizadas de personas naturales se requieren que las solicitudes de CDPS deben estar aprobadas por la junta directiva, por tal razón no se podrá afectar contratos que no se encuentre listado y se realicen a más tardar el 10 de diciembre de 2025, la Coordinación de Planeación informará a las áreas cuáles serán las personas autorizadas por dependencia, a más tardar el 2 de diciembre, de conformidad con la aprobación realizada por la Junta Directiva.

Cordialmente,



QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES

Subgerente Soporte Corporativo

Proyectó:

Héctor Fabian Pachón Luna – Coordinadora Gestión de Contabilidad



Paula Andrea Ocampo – Coordinadora de Presupuesto.

Johana Gisella Lozano – Coordinadora de Tesorería

